

RESOLUCIÓN No. 622
Valledupar,

26 DIC 2013

"Por medio de la cual se Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el Municipio de Astrea - Cesar, por la presunta vulneración a las disposiciones ambientales vigentes".

El Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la ley 99 de 1993 y 1333 de 2009, y la Resolución No 014 de febrero de 1998 y

CONSIDERANDO

Que la Oficina Jurídica de CORPOCESAR, recibió por parte de la Subdirección General Área de Gestión Ambiental, informe de Control y Seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio de Astrea - Cesar, en el cual se establecieron unas conductas presuntamente contraventoras de las disposiciones ambientales.

Que La Subdirección General Área de Gestión Ambiental con el fin de poner en conocimiento a la Oficina Jurídica del presunto incumplimiento de las obligación impuestas al Municipio de Astrea - Cesar, las puntualiza así:

PROGRAMA 1: CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA

B. Proyecto: integración del tema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Programas Educativos Escolares.

Actividad: Implementación de la Catedra Ambiental sobre el Manejo de los Residuos Sólidos en los centros educativos de los niveles primario y secundario de las instituciones Educativas: *No se ha realizado.*

CUMPLE: NO

Actividad: Realizar talleres didácticos sobre el aprovechamiento de residuos sólidos en las instituciones educativas: *En el mes de septiembre se realizó un taller didáctico utilizando materiales reciclables para elaborar floreros, flores entre otros, en el colegio Álvaro Araujo Noguera.*

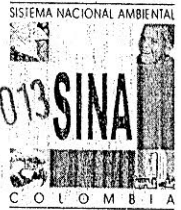
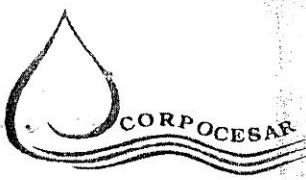
CUMPLE: NO

Actividad: Diseño y edición de cartillas educativas sobre el manejo de los residuos sólidos para su distribución a los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria en los centros educativos de la cabecera municipal: *no se ha realizado la actividad.*

CUMPLE: NO

C. Proyecto: Educación del usuario

Actividad: Divulgar entre los usuarios el contrato de condiciones uniformes y la estructura tarifaria aplicada a cada estrato y tipo de usuario, explicando subsidios; explicar la conformación de las facturas de servicios (mediante la prensa y volantes informativos a los usuarios), y hacer énfasis en la cultura de pago para poder



Continuación de la Resolución N°

622 del

"Por medio de la cual se Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el Municipio de ASTREA - CESAR, por la presunta vulneración a las disposiciones ambientales vigentes".

brindar un servicio óptimo, de forma continua e ininterrumpida: *No se cuenta con la información.*

CUMPLE: NO

PROGRAMA 2: CALIDAD TÉCNICO OPERATIVA DEL SERVICIO DE ASEO

- Proyecto: Optimización del barrido y limpieza de espacios públicos.

Actividad: adquisición y ubicación de 20 cestas fijas de almacenamiento (capacidad 20 galones): *No se ha realizado la actividad.*

CUMPLE: NO

Actividad: Sustitución y retiro de bolsas con una frecuencia diaria en las cestas de almacenamiento: *No se realiza porque no hay cestas.*

CUMPLE: NO

Actividad: Instalación de una caja estacionaria con capacidad de 4 yardas³ (3.06 m³): *No se ha realizado.*

CUMPLE: NO

Actividad: Reposición de caja estacionaria: *No aplica ya que no existen las cajas.*

CUMPLE: NO

- Proyecto: Optimización de la recolección y transporte

Actividad: Implementación del Manual Operacional y el Plan de Contingencias del Servicio de Recolección y Transporte (Microrrutas Horarios Frecuencias); para suplir cualquier eventualidad que se presente con los vehículos de transporte de residuos sólidos: *No se cuenta con el plan de contingencia pero se expresa que cuando el tractor falla se contrata una volqueta para prestar el servicio.*

CUMPLE: NO

Actividad: Estudio de Factibilidad y análisis de alternativas para la construcción y operación de estaciones de transferencia regionales. (Diagnostico de alternativas, Diseños basados en las producciones y distancias, tramites ambientales, entre otros): *El municipio no tiene contemplado realizar estación de transferencia, los residuos los dispone en el botadero municipal. De igual manera, en el PEGIRS se estableció realizar esta actividad, la cual es responsabilidad del municipio.*

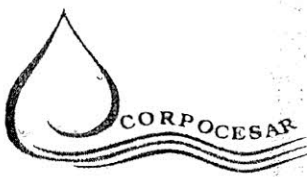
CUMPLE: NO

Proyecto: Optimización de disposición final

El municipio dispone los residuos sólidos en el botadero municipal y no proyecta construir un relleno o celda.

CUMPLE: NO

Proyecto: Saneamiento de botaderos satélites:



622

26 DIC 2013

Continuación de la Resolución N°

del

"Por medio de la cual se Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el Municipio de ASTREA - CESAR, por la presunta vulneración a las disposiciones ambientales vigentes".

Actividad: Señalización con avisos de prohibición y multa por arrojar basura en los botaderos satélites saneados, para impedir que los residuos continúen siendo arrojados en los lugares saneados o que aparezcan nuevos: *Se expresa que se cuentan con los avisos, pero que en el momento no están instalados ya que se están retocando por estar deteriorados.*

CUMPLE: NO

PROGRAMA 3: VIABILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

A proyecto: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y comercialización de residuos aprovechables.

Actividad: realización del estudio de factibilidad y planeamiento de alternativas para el aprovechamiento: *No se ha realizado.*

CUMPLE: NO

PROGRAMA 4: MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES

A Proyecto: Recolección, transporte y disposición final de residuos especiales

Actividad: Realizar una caracterización de los residuos especiales que se generen en el municipio (baterías, filtros, aceites usados, llantas, electrodomésticos usados): *No se ha realizado*

CUMPLE: NO

Actividad: Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos especiales generados, desarrollando jornadas periódicas de recolección, las cuales serán informadas a los usuarios con su respectiva frecuencia y horario: *Se informa que la alcaldía a través de la secretaria de salud han adelantado actividades de recolección de inservibles y algunos elementos especiales para el control y eliminación del zancudo del dengue, no se mostró evidencia.*

CUMPLE NO

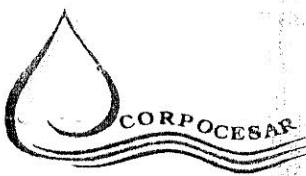
B Proyecto: Control de generadores de residuos hospitalarios y similares.

Actividad: realizar un diagnóstico para la identificación de los generadores de residuos hospitalarios y similares del municipio; incluir hospitales ESP'S, consultorios odontológicos, médicos, entre otros: *Se expresa que el censo se realizó en el 2012, quedó como compromiso hacerlo llegar a la Corporación. Dentro de los documentos enviados no reposa este diagnóstico.*

CUMPLE: NO

PROGRAMA 5: GESTIÓN INSTITUCIONAL

Actividad: Presentar ante la secretaria de hacienda municipal o quien haga sus veces los requerimientos anuales de subsidios y contribuciones: *No se pudo verificar la información que estableciera el cumplimiento de esta actividad.*



622, 26 DIC 2013

Continuación de la Resolución N°

del

"Por medio de la cual se Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el Municipio de ASTREA - CESAR, por la presunta vulneración a las disposiciones ambientales vigentes".

CUMPLE: NO

Actividad: Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos por la prestación del servicio: *No se pudo verificar la información que estableciera el cumplimiento de esta actividad.*

CUMPLE: NO

Actividad: Seguimiento de los indicadores financieros definidos en el Plan de Gestión y Resultados. Indicadores de liquidez, calidad de cartera, facturación efectiva, endeudamiento, rentabilidad, viabilidad: *No se pudo verificar la información que estableciera el cumplimiento de esta actividad.*

CUMPLE: NO

B. Proyecto: Fortalecimiento de la gestión comercial

Actividad: Actualización del Catastro de usuarios: *Se presentó el estudio para la actualización del catastro de los usuarios elaborado en el 2011.*

CUMPLE: NO

Actividad: Actualización de la Estratificación Socioeconómica del Municipio: *El municipio realizó la actualización de la estratificación socioeconómica.*

CUMPLE: NO

Actividad: Atención al usuario: Adecuación de Oficina (local, comunicación, identificación), Recepción de PGR, Registro de PQR en el sistema comercial, Atención telefónica al usuario, Visitas técnicas para atender peticiones y quejas, dar respuestas a la PQR y notificar al usuario: *Si presta el servicio de PQR.*

CUMPLE: NO

Actividad: Implementación y ejecución permanente del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (PSOSI): *No han cumplido con esa actividad.*

CUMPLE: NO

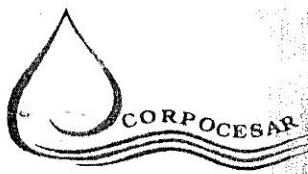
Actividad: Establecer las condiciones de prestación del servicio y consignarlas en el contrato de condiciones uniformes: *No se ha cumplido con esta actividad.*

CUMPLE: NO

PROGRAMA 6: EDUCACIÓN A NUESTROS PROGRAMAS RURALES

Proyecto: Organización general para la prestación del servicio en centros poblados rurales.

Actividad: Identificar, priorizar y evaluar condiciones que facilitan o dificultan la prestación del servicio de aseo en centros poblados rurales (distancia, estado de las vías, retribución, seguridad, entre otras), así mismo las necesidades de su prestación y determinar el nivel actual de los impactos generados y los requerimientos específicos para la prestación del servicio de aseo: *No se ha realizado esta actividad.*



622.

26 DIC 2013



Continuación de la Resolución N°

del

"Por medio de la cual se Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el Municipio de ASTREA - CESAR, por la presunta vulneración a las disposiciones ambientales vigentes".

CUMPLE: NO

Que la información que arroja el informe arriba referenciado, da como resultado una información clara y precisa acerca del presunto incumplimiento a lo establecido en Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio Atrea - Cesar.

Que con base a lo anterior este despacho considera procedente iniciar procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el **MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR**, por la presunta vulneración a las disposiciones ambientales vigentes.

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 18 de la ley 1333 de 2009: " *Iniciación del procedimiento sancionatorio. El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva; mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales*".

Que al existir serios indicios de vulneración de las normas ambientales vigentes este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iníciase Procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el Municipio de **ASTREA - CESAR**, por el presunta vulneración a las disposiciones ambientales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el Municipio de **ASTREA - CESAR**, de conformidad a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Procurador para asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios del Departamento del Cesar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA OROZCO SANCHEZ
Jefe Oficina Jurídica